PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, Culto e I. Pública

DECRETO N° 40258

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR VARIAS CUENTAS.-

Asunción, Mayo 22 de 1931.-

N. 6858

VISTOS: la nota N° 128 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita el pago de varias cuentas provenientes de suministros hechos al Hospital de Clínicas, durante el mes de marzo del corriente año; el Decreto N° 39.779 del Poder Ejecutivo y el informe del Controlador de Gastos del Anexo E,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer dela suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO pesos de curso legal ($ 124.528 c/l.), para el pago de las siguientes cuentas provenientes de suministros hechos al Hospital de Clínicas, durante el mes de marzo del corriente año:

A ARTURO G. RETAMOZO	$ c/l.	45.403:50
" CARLOS R MERSAN	" "	34.848:30
" "LA ARAGONESA" S.A.	" "	39.376:20
" CERVECERIA NACIONAL S.A.	" "	4.900:--
	$ c/l.	124.528:--

SON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO pesos de curso legal.-

Art.2°-.Al efecto la Contaduría General y Dirección del Tesoro, entregará la suma expresada en el artículo anterior al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas.-

Art.3°-.Impútese esta erogación a la Part.1, Inc.6°, Sec.II, Anexo E, de la Ley N° 1.171.-

Art.4°-.Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.